



Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1210
22 de octubre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

50° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1210ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 19 de marzo de 1997 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. BANTON

SUMARIO

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (continuación)

Proyecto de observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Guatemala

Proyecto de observaciones finales sobre el noveno informe periódico de Luxemburgo

Proyecto de observaciones finales sobre el 14° informe periódico de Belarús

Proyecto de observaciones finales sobre los informes periódicos 10° a 14° del Pakistán

Proyecto de observaciones finales sobre los informes periódicos 12° a 14° de Bulgaria

Proyecto de observaciones finales sobre los informes periódicos 11° a 13° del Iraq

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Proyecto de observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Guatemala (CERD/50/Misc.8)

Párrafo 8

1. El PRESIDENTE señala una modificación que no se aplica al español.

Párrafo 9

2. El Sr. CHIGOVERA propone que en la segunda oración se sustituya la expresión "la comisión paritaria" por "una comisión paritaria".

Párrafo 12

3. El Sr. CHIGOVERA, apoyado por el Sr. GARVALOV y el Sr. ABOUL-NASR, dice que la última oración, en la cual se critica la pena de muerte, debería suprimirse. El castigo previsto por la legislación de un Estado refleja la percepción que tiene éste de la gravedad de un determinado delito y sólo puede impugnarse si se sostiene que está dirigido contra un grupo racial o étnico determinado.

4. El Sr. YUTZIS (Relator para el país) dice que se ha incluido la referencia a la pena de muerte porque son los miembros de la población indígena los que se ven expuestos con más frecuencia a esa forma de castigo, que únicamente sirve para exacerbar el clima de violencia.

5. El PRESIDENTE dice que, a su juicio, la mayoría de los miembros del Comité desea que se suprima la última oración del párrafo 12.

Párrafos 13 a 15

6. El Sr. WOLFRUM dice que para evitar duplicaciones con el párrafo 15, las palabras "artículos 4 y 5" del párrafo 13 deben sustituirse por "artículo 5". En efecto, es preciso cambiar el orden de esos tres párrafos de manera que se ajusten al de los artículos de la Convención.

7. El PRESIDENTE, respondiendo a una cuestión planteada por el Sr. CHIGOVERA, sugiere que, en el párrafo 15, después de "prohíba" se inserten las palabras "la incitación a".

Párrafo 18

8. El Sr. SHERIFIS dice que se debería incluir una referencia a la devolución de tierras a sus propietarios.

9. El PRESIDENTE sugiere que se modifique el final de la segunda oración, para que, después de "indemnización", diga "especialmente con respecto a la devolución de tierras a los indígenas que regresan tras el conflicto armado".

10. El Sr. YUTZIS (Relator para el país) dice que puede aprobar esa enmienda.

Párrafo 20

11. El Sr. WOLFRUM manifiesta que debe hacerse referencia a la participación de la población indígena en el Parlamento.

12. El Sr. SHERIFIS propone que se incluya asimismo una referencia a su participación en la administración pública.

13. El PRESIDENTE señala que, en consecuencia, el principio del párrafo 20 será del tenor siguiente: "Se observa con preocupación que no se ha logrado una participación adecuada y proporcional de la población indígena en el Parlamento, la administración pública y la vida pública a nivel nacional".

Párrafo 22

14. El Sr. GARVALOV sugiere que, para ajustar el estilo del párrafo 22 al de los párrafos anteriores, se suprima "el Comité opina que".

15. El Sr. ABOUL-NASR pregunta qué significa exactamente la palabra "bilingüe". La mayoría de las lenguas que hablan los indígenas carece de forma escrita, por lo que no ve cómo pueden enseñarse en la escuela. Además, es importante ser prácticos y evitar generalizaciones. Evidentemente el Comité no espera que a los estudiantes de la facultad de medicina se les enseñe en todos los idiomas indígenas.

16. El Sr. YUTZIS (Relator para el país) dice que toda enseñanza bilingüe plantea problemas técnicos. Sin embargo, es importante que las personas no pierdan su sentido de la tradición, transmitido por el idioma. El Gobierno de Guatemala ya ofrece enseñanza bilingüe y el Comité meramente le pide que redoble ese esfuerzo.

Párrafo 23

17. El Sr. CHIGOVERA plantea respecto de la última oración del párrafo 23 la misma objeción que planteó acerca del párrafo 12.

Párrafo 24

18. El Sr. de GOUTTES sugiere que al final del párrafo 24 se añada la siguiente oración: "También se pide al Estado Parte que en su próximo informe incluya información sobre las denuncias que ya se hayan recibido y los procesos que se hayan entablado en relación con casos de discriminación racial". Es el texto que suele utilizarse en otros informes.

19. El Sr. CHIGOVERA dice que el Comité podría tomar como modelo una frase ya empleada en relación con el Reino Unido.

20. El Sr. WOLFRUM manifiesta que no es consecuente decir que no se están aplicando los artículos 4, 5 y 6, en párrafos anteriores de las observaciones finales, para después pedir información sobre su aplicación en el párrafo 24. Por lo tanto, propone la siguiente formulación: "El Comité recomienda que Guatemala aplique plenamente los artículos 4, 5 y 6 de la Convención y presente información sobre las medidas que adopte". La segunda oración no cambiaría.

21. El Sr. CHIGOVERA dice que, como el Comité ya formuló la misma recomendación después del examen del sexto informe de Guatemala, se inclina por la solución de dejar el párrafo 24 con su texto actual.

22. El Sr. ABOUL-NASR dice que debería suprimirse la referencia a los artículos 4, 5 y 6. El Comité no debería citar artículos específicos.

23. El Sr. CHIGOVERA considera que, como el Comité está reiterando una recomendación anterior, no se debería suprimir la referencia a los artículos 4, 5 y 6 en el texto actual. Si los miembros desean hacer referencia a la aplicación de otros artículos, podrían insertarse más párrafos en ese sentido.

24. El PRESIDENTE dice que parece haber apoyo a la enmienda del artículo 24 y propone el siguiente texto: "El Comité reitera que el Estado Parte debe dar pleno cumplimiento a la Convención, particularmente a los artículos 4, 5 y 6, sobre cuya aplicación debe informar". Con un pequeño cambio de redacción, la siguiente oración empezaría con las palabras "Se sugiere además". Después se insertaría al final la propuesta del Sr. de Gouttes. El orador considera que el Comité desea aprobar el párrafo 24 en su forma enmendada.

Párrafo 33

25. El Sr. ABOUL-NASR pregunta si es posible que Guatemala difunda la Convención "en todos los idiomas importantes de la población". Propone que se suprima la palabra "todos".

Párrafo 34

26. El Sr. ABOUL-NASR dice que el Comité sentaría un precedente peligroso si pidiera a un Estado Parte que le permitiese elegir los miembros de su delegación. ¿Qué sucedería si la delegación está integrada por una sola persona?

27. El Sr. SHERIFIS está de acuerdo. Corresponde a los gobiernos decidir la composición de sus delegaciones.

28. El Sr. WOLFRUM dice que en el párrafo 34 sólo se hace una leve sugerencia; está a favor de que se mantenga.

29. El Sr. YUTZIS (Relator para el país) dice que la cuestión es importante. La sugerencia que se formula en el párrafo 34 no constituye una injerencia en los asuntos internos de un Estado Parte. Es deber del Comité promover la participación de las personas directamente interesadas. Si el Comité recomienda que la población indígena esté representada en el Parlamento y la vida pública, no ve por qué razón no puede pedir que asistan representantes de la población indígena cuando examine las cuestiones que les afectan.

30. El Sr. AHMADU sugiere que se inserten las palabras "tal vez desee incluir" en el primer renglón, después de "el Estado Parte", para sustituir la palabra "invite", a fin de transmitir la idea de que el Estado Parte es libre de elegir a los miembros de la delegación.

31. El PRESIDENTE propone, en vista del deseo expresado por el Estado Parte de incluir a un representante de la población indígena, que la oración comience diciendo "El Comité apoya al Estado Parte en su propósito de incluir a un representante".

32. El Sr. CHIGOVERA propone que, una vez introducida la enmienda, todo el párrafo se incluya en la sección C (Aspectos positivos) del documento.

33. El Sr. YUTZIS (Relator para el país) dice que está dispuesto a apoyar las propuestas formuladas, pero desea recordar al Comité que, en el caso de Guatemala, los pueblos indígenas constituyen la mayoría de la población.

34. El Sr. de GOUTTES apoya la propuesta del Sr. Chigovera.

35. El Sr. RECHETOV dice que la cuestión es muy importante; el Comité no debe dudar en plantear la cuestión de la representación de los pueblos indígenas. Además, en el caso de ciertos países, la presencia de indígenas en la delegación debería ser obligatoria. En todo caso, la recomendación del Comité debe presentarse en forma suave y diplomática, para que los gobiernos tengan la posibilidad de determinar si desean ponerla en práctica. A juicio del orador, si el párrafo se traslada a la sección C, su efecto se reducirá al de un comentario y no al de una propuesta.

36. El PRESIDENTE dice que tiene la impresión de que una mayoría de los miembros está a favor de que este punto se traslade a la sección C. Tal decisión sentará un precedente, pero no obligará al Comité a utilizar la sección C de esa forma en el futuro. El orador pide al Secretario del Comité que vuelva a redactar el párrafo para examinarlo de nuevo.

37. El Sr. SHERIFIS y el Sr. YUTZIS (Relator para el país) proponen que, en vista de las connotaciones de la palabra "representante", el Comité debería acoger con beneplácito la buena disposición de los Estados Partes a considerar la posibilidad de incluir un miembro de la población indígena.

38. El Sr. HUSBANDS (Secretario del Comité) propone el siguiente texto: "El Comité acoge con beneplácito la intención declarada del Gobierno de Guatemala de incluir un miembro de la población indígena en su delegación durante la presentación de su próximo informe periódico".

Párrafo 36

39. El Sr. CHIGOVERA dice que, como en este párrafo no se formula recomendación ni sugerencia alguna, debería colocarse en la sección C (Aspectos positivos).
40. El Sr. YUTZIS (Relator para el país) señala que el párrafo se ha colocado en el contexto general de las recomendaciones y sugerencias siguiendo el modelo utilizado para las anteriores recomendaciones y sugerencias dirigidas a Guatemala.
41. El Sr. ABOUL-NASR pregunta si el Comité recibió efectivamente una invitación oficial para visitar Guatemala.
42. Tras un largo cambio de opiniones, sobre la cuestión, en el que participan el Sr. ABOUL-NASR, el Sr. YUTZIS (Relator para el país) y el PRESIDENTE, el Sr. YUTZIS asegura al Comité que hace algunos años se le hizo una invitación. Por diversas razones, la visita no tuvo lugar.
43. El Sr. AHMADU considera que en el primer renglón del párrafo deben suprimirse las palabras "con reconocimiento".
44. El Sr. RECHETOV sugiere que el Presidente adopte una decisión en nombre del Comité si posteriormente se decide hacer una visita.
45. El PRESIDENTE dice que, recuerde, la primera invitación la hizo oralmente el representante de Guatemala durante el examen del informe anterior del Estado Parte. Después se formuló por escrito, pero la visita se postergó dos veces; el Gobierno de Guatemala ahora renueva la invitación inicial.
46. El Sr. ABOUL-NASR dice que no está de acuerdo en incluir el párrafo 36 en las observaciones finales.
47. El Sr. de GOUTTES dice que la cuestión podría resolverse colocando el párrafo en la sección titulada "Aspectos positivos" y reformulándolo para que diga lo siguiente: "El Comité recuerda con satisfacción la invitación del Estado Parte".
48. El PRESIDENTE dice que pedirá a la Secretaría que busque en los archivos la prueba de la invitación y, si se decide que pueden tomarse disposiciones para la visita y se acepta la responsabilidad financiera de ella, en las observaciones finales podría incluirse un párrafo en ese sentido.
49. El Sr. VALENCIA RODRÍGUEZ dice que es importante mantener el párrafo, se incluya o no en las secciones C o E.
50. El PRESIDENTE considera que el Comité está de acuerdo en que asuma la responsabilidad de la decisión final acerca del párrafo 36.

Párrafo 37

51. El Sr. ABOUL-NASR propone que las palabras "en las presentes observaciones finales" se sustituyan por "durante el examen del informe".

52. Queda aprobado el proyecto de observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Guatemala en su totalidad, con las enmiendas introducidas.

Proyecto de observaciones finales sobre el noveno informe periódico de Luxemburgo (CERD/C/50/Misc.11)

Párrafos 15 y 16

53. El PRESIDENTE pide a la Sra. Sadiq Ali (Relatora para el país) que verifique la numeración de los párrafos para ver si faltan los párrafos 15 y 16.

Párrafo 22

54. El PRESIDENTE invita al Comité a examinar la enmienda propuesta por el Sr. Aboul-Nasr durante el examen de las observaciones finales relativas a Guatemala, a saber que las palabras "en las presentes observaciones" se sustituyan por "durante el examen del informe".

55. Queda aprobado el proyecto de observaciones finales sobre el noveno informe periódico de Luxemburgo en su totalidad, con las enmiendas introducidas.

Proyecto de observaciones finales sobre el 14º informe periódico de Belarús (CERD/C/50/Misc.12)

Párrafo 3

56. El Sr. GARVALOV considera que debe suprimirse todo el párrafo porque no incumbe al Comité examinar cuestiones políticas e intentar introducirlas en el ámbito de la Convención.

57. La Sra. ZOU Deci está de acuerdo con el Sr. Garvalov. Por lo menos debe suprimirse el primer renglón.

58. El Sr. SHERIFIS hace suyas las observaciones del Sr. Garvalov.

59. El Sr. RECHETOV dice que si se aprueba la propuesta de suprimir el párrafo, habría que retener dos puntos: la referencia a profundos cambios económicos y sociales y la referencia a los inmigrantes y solicitantes de asilo. Por consiguiente, sugiere la siguiente enmienda en la primera oración: "La actual situación política en el país, los profundos cambios económicos y sociales ocasionados por la desintegración de la ex Unión Soviética y la afluencia masiva de inmigrantes y solicitantes de asilo no son aspectos favorables".

60. El PRESIDENTE acepta la propuesta del intérprete inglés de que en la primera parte del texto inglés se utilice "present" en vez de "actual".

Párrafo 11

61. El Sr. CHIGOVERA propone que se suprima el párrafo.

62. Así queda acordado.

63. El Sr. ABOUL-NASR se pregunta si el Comité, en sus observaciones finales, refleja debidamente las respuestas dadas por los Estados Partes.

64. El PRESIDENTE dice que en las observaciones finales sólo deben señalarse los asuntos que sigan causando preocupación después de que las delegaciones hayan respondido.

Párrafo 16

65. El Sr. SHERIFIS dice que sólo apoyará el mantenimiento del párrafo si se expresa una preocupación similar en el caso del gran número de Estados Partes que se encuentran en la misma situación.

66. El PRESIDENTE considera que la cuestión se ha planteado en el caso de muchos otros, sino todos, los Estados Partes que se encuentran en esa situación.

67. El Sr. RECHETOV dice que lo esencial figura en la primera oración; la segunda oración, que es algo especulativa, debería suprimirse.

68. El Sr. de GOUTTES dice que, aunque la segunda oración obedece a una preocupación suya particular y reiterada y se refiere a una cuestión de fondo, aceptará que se suprima, por el hecho de que no se han incluido comentarios tan detallados en las observaciones del Comité sobre otros informes.

69. El PRESIDENTE está de acuerdo en que el Comité debe dar igual trato a todos los Estados Partes, pero orientándose hacia el máximo común denominador y no hacia el mínimo.

70. El Sr. SHAHI dice que puede sumarse al consenso sobre la supresión, pero recuerda casos en que el Comité ha planteado la cuestión de una falta de conocimiento por el público de los derechos y recursos.

71. El Sr. de GOUTTES dice que, aunque puede apoyar la solución minimalista de la supresión, el Comité pondrá sus miras más altas si mantiene la segunda oración y posteriormente incluye esa frase en sus observaciones en los raros casos en que surja una situación comparable y un Estado Parte afirme que no ha habido denuncias de discriminación ni enjuiciamiento por delitos raciales.

72. El Sr. CHIGOVERA considera que la segunda oración aclara el contexto del primer comentario del Comité dentro del ámbito de la Convención, por lo cual

debería mantenerse, corresponda o no a la práctica anterior. Esa oración serviría de punto de partida para el examen de situaciones análogas en el futuro, a las que también podría aplicarse.

73. El Sr. RECHETOV señala que el contenido de la segunda oración está reflejado en la sección titulada "Sugerencias y recomendaciones".

74. El Sr. ABOUL-NASR no está de acuerdo con la hipótesis de que son pocos los Estados Partes que afirman que no hay casos o denuncias de discriminación racial y sostiene que es injusto señalar especialmente a un Estado Parte.

75. El Sr. GARVALOV dice que para asegurar un trato igual sería necesario que el Comité reconsiderara sus observaciones finales sobre los informes de todos los Estados Partes examinados en el actual período de sesiones.

76. El PRESIDENTE considera que, a falta de acuerdo, el Comité desea suprimir la segunda oración. Sin embargo, la conclusión que hay que sacar del debate es que en el futuro el Comité debe poner igualmente en tela de juicio las declaraciones de todos los Estados Partes que afirmen que no ha habido casos ni denuncias de discriminación racial.

77. El Sr. de GOUTTES aprueba esa solución, teniendo presentes, de cara al futuro, los comentarios del Sr. Chigovera.

Párrafo 17

78. El Sr. ABOUL-NASR estima que el representante del Estado Parte ha respondido a la cuestión suscitada en el párrafo.

79. El PRESIDENTE dice que la cuestión de si se ha dado una respuesta satisfactoria es discutible; considera que el Sr. Aboul-Nasr pide que se suprima. En respuesta a una pregunta del Sr. Sherifis, dice que no se ha aducido un argumento convincente acerca de las razones de las dificultades que encuentran las personas que desean estudiar el belaruso.

80. Tras una observación del Sr. Shahi, el Presidente considera que el Comité desea suprimir el párrafo.

Párrafo 19

81. El Sr. CHIGOVERA sugiere que el párrafo, que se refiere a la misma cuestión que el párrafo 11, se trate de la misma manera y se suprima.

Párrafo 25

82. El Sr. RECHETOV dice que la recomendación de que el Estado Parte "estudie" la razón de la ausencia de enjuiciamiento parece implicar la petición de que haga investigaciones, cosa que no se demanda a otros Estados Partes.

83. El Sr. de GOUTTES sugiere que se modifique el texto del párrafo diciendo que el Estado Parte debería responder a la pregunta sobre la ausencia de procesos.

Párrafo 30

84. El Sr. GARVALOV pregunta si no sería más conveniente pedir una actualización del informe en lugar de un informe amplio.

85. El Sr. ABOUL-NASR propone que el párrafo se suprima por ser innecesariamente repetitivo.

86. Queda aprobado el proyecto de observaciones finales sobre el 14º informe periódico de Belarús en su totalidad, con las enmiendas introducidas y con sujeción a pequeños cambios de redacción.

Proyecto de observaciones finales sobre los informes periódicos 10º a 14º del Pakistán (CERD/C/50/Misc.18)

Párrafo 4

87. El Sr. GARVALOV (Relator para el país) dice que en el texto final se ha omitido una pequeña modificación propuesta por un miembro; la presentará por escrito a la Secretaría.

Párrafo 7

88. El Sr. ABOUL-NASR dice que el representante del Estado Parte ha hecho referencia a la Comisión de derechos humanos como órgano no gubernamental independiente, y pide que se mencione en el párrafo con su título completo.

Párrafo 16

89. El Sr. ABOUL-NASR propono que después de la palabra "cumplir" en la segunda oración se añada "plenamente".

Párrafo 17

90. El Sr. ABOUL-NASR dice que la declaración equivale a expresar un juicio por parte del Comité. El Comité ha pedido información y no puede emitir un juicio hasta haber recibido esa información.

91. El PRESIDENTE señala que el Comité expresa únicamente su preocupación, quedando implícito que sólo se emitirá un juicio, positivo o negativo, una vez que se disponga de la información.

92. El Sr. GARVALOV, apoyado por el Sr. WOLFRUM, propone que la frase "Se expresa preocupación por la falta de" se reemplace por "No hay suficiente".

Párrafo 19

93. El Sr. GARVALOV propone que la última parte de la oración, después de "tribunales", se suprima, dado que del debate se ha desprendido que algunos de los idiomas utilizados en el Pakistán son sólo lenguas habladas y no escritas.

Párrafo 20

94. El PRESIDENTE propone que el párrafo empiece con la palabra "Como".

Párrafo 21

95. El Sr. GARVALOV (Relator para el país), en respuesta a la preocupación expresada por el Sr. ABOUL-NASR, propone que se suprima el párrafo.

Párrafo 23

96. El PRESIDENTE, tras la formulación de observaciones por el Sr. SHERIFIS, el Sr. WOLFRUM, el Sr. RECHETOV, el Sr. CHIGOVERA y el Sr. de GOUTTES, propone modificar el párrafo para que diga lo siguiente: "El Comité recomienda que la prohibición de la discriminación por el Estado Parte se ajuste al párrafo 1 del artículo 1 de la Convención".

Párrafo 24

97. El PRESIDENTE dice que el título correcto de la Comisión de Derechos Humanos se insertará tras consultar con la Misión Permanente del Pakistán.

Párrafo 26

98. El Sr. ABOUL-NASR sugiere que después de "El Comité" se inserte la frase "si bien aprecia el interés en no alentar diferencias y distinciones étnicas o de grupo".

Párrafo 27

99. El Sr. ABOUL-NASR propone que después de la palabra "información" se agregue "disponible".

Párrafo 28

100. El Sr. GARVALOV (Relator para el país) propone que la palabra "aplicar" se sustituya por "hacer efectivo".

Párrafo 31

101. El Sr. de GOUTTES considera que el Comité también debe pedir información sobre los fallos dictados por los tribunales con respecto a las personas declaradas culpables de discriminación racial.

102. El Sr. ABOUL-NASR sugiere que esta petición se haga en el párrafo 35.

Párrafo 32

103. El Sr. GARVALOV (Relator para el país), respondiendo a las observaciones formuladas por el Sr. ABOUL-NASR, propone que el principio del párrafo se reformule de la manera siguiente: "El Comité recomienda que el Estado Parte, en sus esfuerzos en materia de educación y concienciación en la esfera de los derechos humanos también siga prestando atención a la creación...".

Párrafo 35

104. El PRESIDENTE dice que en el párrafo 35 se reflejará la petición de información sobre los fallos dictados mencionados por el Sr. de Gouttes.

105. Queda aprobado el proyecto de observaciones finales sobre los informes periódicos 10° a 14° del Pakistán en su totalidad, con las enmiendas introducidas.

Proyecto de observaciones finales sobre los informes periódicos 12° a 14° de Bulgaria (CERD/C/50/Misc.23)

Párrafo 9

106. El Sr. ABOUL-NASR sugiere que en la cuarta oración se suprima la palabra "fidedignas".

Párrafo 10

107. El Sr. ABOUL-NASR propone que en el primer renglón se suprima la palabra "numerosos".

Párrafo 13

108. El Sr. AHMADU propone que se suprima la última oración.

Párrafo 14

109. El Sr. WOLFRUM (Relator para el país), respondiendo a la preocupación expresada por el Sr. ABOUL-NASR, dice que la referencia a la situación de los turcos queda implícita en varias partes del proyecto de observaciones finales.

110. El PRESIDENTE sugiere que el Comité recomiende al Estado Parte que proporcione "los datos estadísticos disponibles".

Párrafo 16

111. El PRESIDENTE propone que se suprima la primera oración.

Párrafo 20

112. El Sr. WOLFRUM (Relator para el país), en respuesta a una observación del Sr. ABOUL-NASR, propone que la palabra "recurso" se sustituya por "procedimiento".

113. El Sr. RECHETOV, apoyado por el Sr. ABOUL-NASR, dice que, antes de aprobar el texto en su totalidad, desea insistir en su desacuerdo con el párrafo 11 del proyecto de observaciones finales: no considera que la prohibición de los partidos políticos por motivos étnicos, raciales o religiosos equivalga a una violación del derecho a fundar partidos políticos en general. El Comité también se equivoca al criticar en forma directa la Constitución de un Estado Parte.

114. Queda aprobado el proyecto de observaciones finales sobre los informes periódicos 12º a 14º de Bulgaria en su totalidad, con las enmiendas introducidas.

Proyecto de observaciones finales sobre los informes periódicos 11º a 13º del Iraq

115. El Sr. WOLFRUM (Relator para el país) dice que los miembros del Comité han formulado muchas sugerencias acerca del texto sobre el Iraq, las cuales no tendrá tiempo de cotejar antes de concluir el período de sesiones. Por consiguiente, propone que el proyecto de observaciones finales quede pendiente hasta el 51º período de sesiones, que se celebrará en agosto, lo que, con todo, dejará tiempo suficiente para incluirlas en el informe a la Asamblea General.

116. El Sr. ABOUL-NASR se declara de acuerdo con la propuesta del Sr. Wolfrum.

117. El Sr. RECHETOV, apoyado por el Sr. CHIGOVERA, dice que si se adopta esa decisión, será la primera vez que el Comité termine un período de sesiones sin aprobar las observaciones finales relativas a un Estado que haya presentado su informe durante el mismo. Ello resultará difícil de explicar y no dará una buena impresión del Comité. Por lo tanto, la decisión de diferir la aprobación del proyecto de observaciones finales sobre el Iraq debe someterse a votación.

118. Queda aprobada la propuesta de diferir el examen del proyecto de observaciones finales sobre el Iraq por 12 votos a favor, 2 en contra y una abstención.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.